

ANEXO I



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA

Fundada el 28 de octubre del año 1783.

GERENCIA MUNICIPAL.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DIRECTIVA N° 002-2015-GM/MPH-BCA

**NORMAS INTERNAS PARA EL CUMPLIMIENTO
DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA
MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION
MUNICIPAL 2015 – MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUALGAYOC**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA

Fundada el 28 de octubre del año 1783.

GERENCIA MUNICIPAL.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DIRECTIVA N° 002-2015-GM/MPH-BCA

NORMAS INTERNAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL 2015 – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

I. OBJETO:

Regular el Proceso y ejecución de actividades que las gerencias y sub gerencias de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, deberán ejecutar según su competencia y funciones de manera oportuna y eficiente, con el propósito de asegurar el cumplimiento de Metas del Plan de Incentivos, establecidas en el D.S 033-2015-EF Por el Ministerio de Economía y Finanzas para el presente Ejercicio Fiscal.

II. FINALIDAD:

Implementar los mecanismos y las medidas necesarias, para asegurar el cumplimiento oportuno y adecuado de cada una de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015.

III. BASE LEGAL:

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética en la Función Pública y su reglamento el D.S 033-2005-PCM.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
- Ley N° 30281, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2015.
- Decreto Supremo 033-PCM-EF Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y modernización.
- Resolución Directoral N°005-2015-Ef/50.1, que aprueba los instructivos para el cumplimiento de metas año 2015.
- Resolución Ministerial N°080-2015-Ef/50, que aprueba los montos máximos de recursos por cada Municipalidad, por el cumplimiento de metas al 100%
- Ordenanza Municipal N° 012-2015-A-MPH-BCA

IV. ALCANCE:

Lo establecido en la presente Directiva es de cumplimiento obligatorio por todas las gerencias, subgerencias y dependencias que en el Marco de sus funciones tienen vinculación con las actividades y metas del Plan de Incentivos, aprobado por D.S 033-PCM-EF.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA

Fundada el 28 de octubre del año 1783.

GERENCIA MUNICIPAL.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

V. DISPOSICIONES GENERALES:

Para efectos de la presente Directiva se tendrá en cuenta lo siguiente:

5.1 Presupuesto por Resultados

Es una estrategia de gestión pública que permite vincular la asignación de recursos presupuestales a bienes y servicios (productos) y a resultados a favor de la población, con la característica de permitir que estos puedan ser medibles. Para lograrlo es necesario un compromiso de las diversas Entidades Públicas, definir responsables, generar información, y rendir cuentas.

5.2 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PPR), cuyo objetivo principal es impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.

5.3 Meta Presupuestaria

Expresión concreta y cuantificable que caracteriza el producto o productos finales de las Actividades y Proyectos establecidos para el año fiscal.

5.4 Fines y Objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

Los recursos asignados a las municipalidades por el Plan de Incentivos se destinan exclusivamente al cumplimiento de los siguientes fines y objetivos:

- Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
- Mejorar la ejecución de proyectos de inversión, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
- Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
- Simplificar Trámites.
- Mejorar la provisión de servicios Públicos
- Prevenir Riesgos de Desastres.

5.5 Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)

La Municipalidad debe cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Plan de Incentivos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA

Fundada el 28 de octubre del año 1783.

GERENCIA MUNICIPAL.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

De acuerdo a lo establecido en el D.S 033 -2015-EF, Las Metas Fijadas para la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, considerada como Municipalidad con más de 500 viviendas, son las siguientes:

N° de Meta	Metas al 31 de Julio del 2015
META 09	Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Publicas
META 10	Ejecución presupuestal de Inversiones igual o mayor al 40% del presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones
META 11	Creación del área Técnica Municipal para la Gestión de los servicios de agua y saneamiento.
META 12	Programar una cifra igual o superior al 20% del presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2016 en los siguientes programas presupuestales: 0041 "Mejora de la inocuidad Agroalimentaria", 0042 "Aprovechamiento de los Recursos hídricos para uso agrario", 0046 "Acceso y uso de la electrificación rural", 0061 "Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre", 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre" y 0083 "Programa nacional de saneamiento Rural"

N° de Meta	Metas al 31 de Diciembre del 2015
META 34	Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas.
META 35	Ejecución presupuestal de Inversiones igual o mayor al 75% del presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones
META 36	Fortalecimiento de condiciones para una atención de en la defensoría Municipal del niño y del Adolescente (DEMUNA).
META 37	Implementar la disposición final segura de Residuos Sólidos recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza Publica
META 38	Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la madre y el Niño, Planificación y Programación PAN.
META 39	Ampliación y fortalecimiento del Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de 6 años homologado y actualizado
META 40	Funcionamiento del Área Técnica Municipal para la Gestión de los servicios de agua y saneamiento y recolección de información
META 41	Ejecución en el 2015 de al menos el 70% de los recursos programados en los Programas Presupuestales: 0046. Acceso y Uso de la Electrificación Rural; 0047. Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados; 0061. Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre; 0068. Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres; y 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural (meta 20 del PI 2014).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA

Fundada el 28 de octubre del año 1783.

GERENCIA MUNICIPAL.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

5.6 Coordinador para el cumplimiento de metas del Plan de Incentivos.

Es el Funcionario designado por Resolución de Alcaldía, quien tiene la responsabilidad de coordinar con los Gerentes y Subgerentes el cumplimiento de cada una de las metas establecidas en el Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

Concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los funcionarios (Gerentes y subgerentes) responsables del cumplimiento de cada una de las metas, deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos (Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización), con copia a Gerencia Municipal, un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2015 o las razones de su incumplimiento de ser el caso, dentro de los 10 días calendarios siguientes del vencimiento de cada meta, cuyo informe consolidado, una vez corroborado con los resultados de evaluación, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, será puesto de conocimiento al Alcalde y Consejo Municipal.

Para efecto del Plan de Incentivos 2015, el Coordinador del Cumplimiento designado mediante Resolución Alcaldía N° 0206-2015-A-MPH-BCA es el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

5.6 Uso de Recursos del Plan de Incentivos

Los recursos asignados a la Municipalidad Provincial de Hualgayoc para el Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal (PI), se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido Plan, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

Asimismo, dichos recursos están orientados prioritariamente al sostenimiento y cumplimiento de metas del Plan de Incentivos.

Al cierre de cada ejercicio presupuestal se deberá informar el uso de los recursos transferidos durante el año 2015, al Consejo Municipal y al Órgano de Control Interno hasta el 15 de febrero del 2016, por el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos, para lo cual la Gerencia de Administración y Finanzas elaborará un informe en donde se consigne los montos transferidos y su contrapartida en el uso de los recursos, relacionando los gastos con los fines y objetivos del Plan de Incentivos, teniendo en cuenta los numerales 5.4 y 6.4 de la presente directiva.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA

Fundada el 28 de octubre del año 1783.

GERENCIA MUNICIPAL.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

6.1 Unidades Orgánicas Responsables del Cumplimiento de metas




En la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, teniendo en consideración las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), las Gerencias o Subgerencias, asumirán la responsabilidad administrativa de liderar el cumplimiento de la meta que les corresponde, debiendo contribuir con el desarrollo de acciones para que la meta se cumpla en forma adecuada y oportuna antes de su vencimiento.

Las Unidades Orgánicas responsables del cumplimiento de cada una de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de Gestión y Modernización Municipal año 2015 son las siguientes. (CUADRO N° 01).



ANEXO N° 01

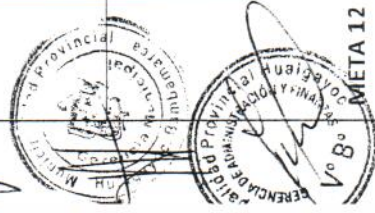
CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE METAS

N° DE META	METAS AL 31 DE JULIO DEL 2015	ACTIVIDADES A EJECUTARSE	PRODUCTOS	PUNTAJE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO
	<p>Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS</p>	<p>1. Solicitud de Usuario y contraseña para el acceso al sistema de INFOBRAS</p> <p>2. Registro de la ficha de datos Generales de la Obra</p>	<p>1. Mediante oficio dirigido a la gerencia de Estudios y Gestión Pública.</p> <p>2. Registro de Al menos el 80% de las obras que se encuentren en ejecución (Enero a Julio 2015)</p>	<p>20</p> <p>30</p>	<p>Gerencia de Administración</p> <p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p>	
<p>META 09</p> 		<p>3. Registro de la sección de "Datos de Obra" de la "ficha Datos de la Ejecución de la Obra"</p> <p>4. Actualización del registro y publicación de los "Avances de Obra"</p>	<p>3. Registro de al menos el 80% de todas las obras que se encuentren en ejecución (Enero a Julio 2015)</p> <p>Actualización de Todas las obras que se encuentren en ejecución (Enero a Julio 2015)</p>	<p>30</p> <p>20</p>	<p>Sub Gerencia de Obras Públicas</p> <p>Sub Gerencia de Programación y Seguimiento de la Inversión</p>	<p>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)</p>
<p>META 10</p> 	<p>Ejecución presupuestal de Inversiones igual o mayor al 40% del presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones</p>	<p>- Alcanzar una ejecución presupuestal de los proyectos de inversión Pública, igual o mayor al 40% respecto del presupuesto Institucional Modificado (PIM) Inversiones. Devengado de Inversiones / PIM Proyectos de Inversión</p>	<p>- Se tomará en cuenta la información del SIAF, Proporcionado por la Oficina General de Tecnologías de la Información.</p>	<p>70 (Puntaje Mínimo)</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural</p> <p>Sub Gerencia de Obras Publicas</p> <p>Gerencia de Presupuesto</p>	<p>DIRECCION GENERAL DE PREUPUESTO PUBLICO (DGPP)</p>

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE METAS

N° DE META	METAS AL 31 DE JULIO DEL 2015	ACTIVIDADES A EJECUTARSE	PRODUCTOS	PUNTAJE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> - Modificación del ROF , incorporando las funciones del Área Técnica Municipal (ATM) 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar las funciones del ATM, Aprobarlas mediante Resolución de Alcaldía (hasta 31 julio). 	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación y remisión de la Ordenanza Municipal (Hasta el 31 julio) - (Hasta 31 mayo) 	30	Gerencia de Planificación y Presupuesto	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL (PNRSR) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO (MVCS)
	Creación del área Técnica Municipal para la Gestión de los servicios de agua y saneamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del Perfil de Puesto de acuerdo a la Resolución N° 161-2013-SERVIR/PE - Apertura de libro de Registro de Organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento 	<ul style="list-style-type: none"> - Incorporar las funciones del ATM, Aprobarlas mediante Resolución de Alcaldía (hasta 30 Junio) - Debe ser presentado conforme a lo establecido en el Artículo N° 175 del TUO de la Ley General de Servicios de saneamiento N° 26338 	25	Sub Gerencia de Planificación y Modernización	
		<ul style="list-style-type: none"> - Designación del responsable de ATM 	Resolución de Alcaldía de designación del responsable	10	Gerencia de Ambiente y Saneamiento	
	<ul style="list-style-type: none"> - 0041. Mejora de la Inocuidad Agroalimentaria. -0042. Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para uso Agrario 	<ul style="list-style-type: none"> -0046. Acceso y Uso de la Electrificación Rural. -0061. Reducción del Costo, tiempo e inseguridad vial en el Sistema de Transporte Terrestre. -0068. Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres -0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural 	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto Formulado por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año 2016, dicho proyecto será remitido a la Dirección General de Presupuesto. 	75	Gerencia de Planificación y Presupuesto	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO (DGPP) Ministerio de Economía y Finanzas
	<ul style="list-style-type: none"> - 0046. Acceso y Uso de la Electrificación Rural. -0061. Reducción del Costo, tiempo e inseguridad vial en el Sistema de Transporte Terrestre. -0068. Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres -0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural 	<ul style="list-style-type: none"> -0046. Acceso y Uso de la Electrificación Rural. -0061. Reducción del Costo, tiempo e inseguridad vial en el Sistema de Transporte Terrestre. -0068. Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres -0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural 	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto Formulado por la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año 2016, dicho proyecto será remitido a la Dirección General de Presupuesto. 	75	Sub Gerencia de Presupuesto	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO (DGPP) Ministerio de Economía y Finanzas



ANEXO N° 01





CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE METAS

N° DE META	METAS AL 31 DE JULIO DEL 2015	ACTIVIDADES A EJECUTARSE	PRODUCTOS	PUNTAJE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO
META 34	Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS Periodo: Agosto - Diciembre	1. Solicitud de Usuario y contraseña para el acceso al sistema de INFOBRAS	1. Mediante oficio dirigido a la gerencia de Estudios y Gestión Pública.	20	Gerencia de Administración	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (CGR)
		2. Registro de la ficha de datos Generales de la Obra	2. Registro de Al menos el 100% de las obras que se encuentren en ejecución (Agosto a Diciembre 2015)	30	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	
		3. Registro de la sección de "Datos de Obra" de la "ficha Datos de la Ejecución de la Obra"	3. Registro de al menos el 100% de todas las obras que se encuentren en ejecución (Agosto - Diciembre 2015)	30	Sub Gerencia de Obras Públicas	
		4. Actualización del registro y publicación de los "Avances de Obra"	Actualización de los avances de Todas las obras que se encuentren en ejecución (Agosto a Diciembre 2015)	20	Sub Gerencia de Programación y Seguimiento de la Inversión	
META 35	Ejecución presupuestal de Inversiones igual o mayor al 75% del presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones	- Alcanzar una ejecución presupuestal de los proyectos de inversión Pública, igual o mayor al 75% respecto del presupuesto Institucional	- Se tomará en cuenta la información del SIAF, Proporcionado por la Oficina General de Tecnologías de la Información. (La información del Monto del PIM) - Informe del Jefe de Presupuesto dirigido al Alcalde, quien determinará el Presupuesto para las labores de atención y promoción.	75	Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Sub Gerencia de Obras Publicas	DIRECCION GENERAL DE PREUPUESTO PUBLICO



ANEXO N° 01

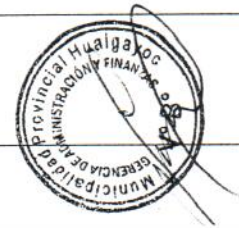
CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE METAS

N° DE META	METAS AL 31 DE JULIO DEL 2015	ACTIVIDADES A EJECUTARSE	PRODUCTOS	PUNTAJE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear una Meta Presupuestaria para la DEMUNA en el SIAF donde se visibilice el Presupuesto asignado a la Meta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la modificación presupuestal a través de una Resolución de Alcaldía. - Oficio enviado por el Alcalde manifestando el cumplimiento de la meta, adjuntando el reporte SIAF de la Municipalidad donde se visibilice el presupuesto asignado a la DEMUNA (Hasta el 10 de Abril) 	20	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización	
		<ol style="list-style-type: none"> 2. Capacitar al Defensor de la DEMUNA. 	<ul style="list-style-type: none"> - Obtener el certificado de capacitación Básica en el Servicio de Defensoría del Niño y del adolescente por parte de la Dirección de Sistemas Locales y Defensorías del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) 	5	Sub Gerencia de Presupuesto	
	<p>Fortalecimiento de Condiciones para una atención de calidad en la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente-DEMUNA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 3. Realizar dos actividades de Promoción o Prevención en dos trimestres del Año 	<p>Temas programados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1er Trimestre: "DEMUNA y derechos de Niñas, niños y adolescentes" - 2do Trimestre: "Derecho al Juego" - 3r Trimestre: "Derecho al buen trato" - 4to Trimestre: "Derecho a la participación" <p>(Presentar un informe por cada actividad realizada, como mínimo dos actividades.</p>	15	Gerencia de Desarrollo Social	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
		<ol style="list-style-type: none"> 4. Atender de forma Integral en la DEMUNA 	<p>Presentar un informe de 10 casos concluidos en el año 2014 o 2015 elegidos por la DEMUNA, conteniendo la ficha de seguimiento de cada caso.</p>	20	Oficina DEMUNA	
		<ol style="list-style-type: none"> 5. Informar casos atendidos en el año 2015 	<p>Presentar una ficha de trabajo de atención de casos de la DEMUNA Año 2015</p>	10		
		<ol style="list-style-type: none"> 6. Establecer acceso de conectividad en la DEMUNA 	<p>Presentar una Declaración Jurada, firmada por el Alcalde, asegurando el acceso a la DEMUNA a conexión de internet y la inscripción al Facebook de la Dirección de Sistemas Locales y Defensoría (DSLSD)</p>	5		

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE METAS

N° DE META	METAS AL 31 DE JULIO DEL 2015	ACTIVIDADES A EJECUTARSE	PRODUCTOS	PUNTAJE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO
		<ul style="list-style-type: none"> - Suministrar y registrar información sobre gestión y manejo de residuos sólidos en (SIGERSOL) -Elaborar o actualizar el Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales del área urbana del Distrito. 	<ul style="list-style-type: none"> - La información debe corresponder a la gestión del año 2014 y debe remitirse hasta el 31 de Julio 2015 (Hasta el 30 Abril 2015) 	5		
		<ul style="list-style-type: none"> -Elaborar o actualizar el Estudio de caracterización de Residuos Sólidos Municipales del área urbana del Distrito. 	<ul style="list-style-type: none"> Este informe debe ser desarrollado entre el período del 01 de Enero 2013 hasta el 30 Noviembre 2015 y presentado al MINAM hasta el 31 Diciembre 2015 (Que incluya la determinación del parámetro de Humedad) 	10	Gerencia de Ambiente y Saneamiento	
		<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar o actualizar el Plan Integral de Gestión ambiental de Residuos Sólidos – PIGARS. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar el PIGARS o Plan de Manejo, que incluya el Plan de Acción, hasta el 31 de Diciembre 2015. (Que incluya el presupuesto) 	25		
	Implementar la disposición segura de residuos sólidos recolectados por el servicio municipal de limpieza pública	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar copia del cargo de presentación del Estudio de la selección de área para la disposición final segura de Residuos Sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Dicho documento será presentando a la Dirección de Salud. - Copia del documento emitido por la Dirección de Salud que otorgue la opinión Técnica Favorable del estudio de selección de área para la disposición final segura de Residuos sólidos. 	5 30	Sub Gerencia de Medio Ambiente	MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM)
		<ul style="list-style-type: none"> - Planificar para trabajar la Meta 	<ul style="list-style-type: none"> Presentar a la Dirección de Salud (DISA) la R.A que conforma o ratifica el equipo y presentar el plan de trabajo para el cumplimiento de metas al 31 de Diciembre 2015. Presentar Acuerdo de Consejo que conforma o ratifica el equipo de trabajo y Plan de Trabajo al 31 de diciembre 2015 	5 2		



ANEXO N° 01

CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE METAS

N° DE META	METAS AL 31 DE JULIO DEL 2015	ACTIVIDADES A EJECUTARSE	PRODUCTOS	PUNTAJE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO
		<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento y funcionamiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño (CPVC) 	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar por lo menos tres (03) reportes periódicos y reporte anual del funcionamiento del CPVC - Presentar cuatro (04) reportes periódicos y reporte anual. 	45	Gerencia de Desarrollo Social	
		<ul style="list-style-type: none"> - Registrar y programar recursos en el Programa Presupuestal (PP)0001 "Programa Articulado Nutricional" (PAN) 	<ul style="list-style-type: none"> - Registrar el uso de recursos en PP PAN en el año 2015 y programación de recursos en el mismo programa para el año 2016. * Programar a partir de 0.5%del PIA en PP PAN Año 2016 	25	Sub Gerencia de Programas Sociales	
	Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, planificación y programación en el Programa Articulado Nutricional (PAN)	<ul style="list-style-type: none"> - Reconocimiento o estímulo monetario al Agente comunitario de Salud (ACS) 	<ul style="list-style-type: none"> Menor a seis (06) veces al año De seis (06) a doce (12) veces al año 	3		DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DE LA SALUD DEL MINSa
		<ul style="list-style-type: none"> -Análisis de información para el abordaje de la Desnutrición Crónica infantil (DCI) y la Anemia 	<ul style="list-style-type: none"> Realiza el análisis de la información para el abordaje de DCI, Anemia y formula Plan de trabajo. 	8		
		<ul style="list-style-type: none"> -Implementación de más de 1 CPVC 	<ul style="list-style-type: none"> Presentar lista de chequeo y acta de entrega a la comunidad. Verificación Insitu a cargo de la DISA y posterior informe a la Dirección de Promoción de la Salud del MINSa 	3		
		<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de Resolución de Alcaldía que conforma o ratifica el equipo y plan de trabajo 2015 	<ul style="list-style-type: none"> Remitirse en medio físico y magnético a la Dirección de Salud (DISA), Con copia a la Red de Servicios de Salud del ámbito al que pertenece la Municipalidad (Hasta el 31 de Mayo) 	2		

META 38




CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE METAS

N° DE META	METAS AL 31 DE JULIO DEL 2015	ACTIVIDADES A EJECUTARSE	PRODUCTOS	PUNTAJE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO
META 39	Ampliación y Fortalecimiento del Padrón Nominal Distrital de niñas y niños menores de 06 años Homologado y actualizado	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar una reunión de homologación y actualización de información de niños nuevos, además del registro y/o actualización de niños en el aplicativo web del Padrón Nominal Distrital de Niñas y Niños menores de 6 años homologado y actualizado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Meses : Enero a Julio (Hasta el 15 de Agosto 2015) *Enero a Marzo (hasta 15 abril) *Abril a Mayo (hasta 15 Junio) - Meses: Agosto a Septiembre (Hasta el 15de Octubre del 2015) - Meses: Octubre a Noviembre (Hasta el 15 de Diciembre del 2015) 	<p>20</p> <p>9</p> <p>10</p> <p>20</p> <p>21</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Social</p> <p>Sub Gerencia de Programas Sociales</p> <p>Responsable de Padrón Nominal de la MPH-BCA</p>	<p>OFICINA GENERAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA (OGEI) DEL MINSA</p>
META 40	Funcionamiento del Área Técnica Municipal para la Gestión de Agua y Saneamiento de Recolección Información	<ul style="list-style-type: none"> - Registrar y Programar recursos en el Programa Presupuestal (PP) 0001 - Programa Articulado Nutricional PAN - Capacitación del equipo del Área Técnica Municipal (ATM) y/o personal anexo a dicha área - Registro de la Gestión de Servicio de Agua y del Sistema de abastecimiento de Agua para consumo Humano - Sistema de Abastecimiento de Agua para consumo Humano con rango admisible de cloro residual 	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación y certificación de un participante por Municipalidad * Certificación de dos participantes - Visitar Centros Poblados y aplicar la "Encuesta de Diagnóstico de Sistemas de Agua y saneamiento en el Ámbito Rural" (Por lo menos el 50% de Centros Poblados) - Garantizar al menos un (01) Sistema de abastecimiento de agua con rango admisible de cloro residual 	<p>39</p> <p>10</p> <p>31</p> <p>15</p>	<p>Gerencia del Ambiente y Saneamiento</p> <p>Sub Gerencia de Agua y Saneamiento Urbano Rural</p>	<p>PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL (PNSR) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</p>



ANEXO N° 01

CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE METAS

N° DE META	METAS AL 31 DE JULIO DEL 2015	ACTIVIDADES A EJECUTARSE	PRODUCTOS	PUNTAJE	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO
	<p>Ejecución en el 2015 una cifra mayor o igual al 70% hasta el 71% de los recursos programados en el PIA del año 2015 en al menos uno de los cinco programas presupuestales, considerados en la meta N°20 del PI del año 2014 .</p>	<p>0046. Acceso y Uso de la Electrificación Rural. 0047. Acceso y Uso adecuado de los Servicios Públicos de telecomunicaciones e información asociados. 0061. Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el Sistema de transporte terrestre 0068. Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por Desastres. 0083. Programa Nacional de Saneamiento Rural</p>	<p>La ejecución se evalúa respecto al 20% del PIA del año 2015 en al menos uno de los cinco PP de la meta 20 del PI del año 2014. Información reportada directamente del SIAF</p>	80	<p>Gerencia de Desarrollo Urbano Rural Sub Gerencia de Obras Publicas Gerencia de Servicios Municipales Gerencia del Ambiente y Saneamiento Sub Gerencia de Agua y Saneamiento Urbano y Rural.</p>	<p>DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO (DGPP)</p>
<p>META 41</p>	<p>(Municipalidades que programaron un % menor a 20% en PIA 2015 (No cumplieron la Meta N°20 PI 2014, de acuerdo a los resultados publicados en la RD. N°020-2014-EF/50.1)</p>					

META 41





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA

Fundada el 28 de octubre del año 1783.

GERENCIA MUNICIPAL.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

6.2 Planificación para el Cumplimiento de Metas.

Cada uno de los gerentes o sub Gerentes Responsables, deberán elaborar un plan de trabajo, en donde consideren las actividades y/o acciones a desarrollar, trasladándose a un cronograma, el cual debe ser presentado al Coordinador del Plan de Incentivos bajo responsabilidad.

La meta asignada a los responsables deberá ser cumplida hasta el último día útil, antes de la fecha de vencimiento establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Así mismo se debe considerar a las demás Unidades Orgánicas que se encuentren vinculadas en el cumplimiento de metas, a fin de que se les haga conocer del rol o función que les corresponde efectuar para la eficiente y oportuna Ejecución y cumplimiento de la Meta.

6.3 Información de los avances en el cumplimiento de las Metas.

Dado el carácter Institucional y el beneficio tácito que implica el cumplimiento de las Metas, con fines de monitoreo y de verificar el cumplimiento de cada uno de los respectivos planes de trabajo, es obligación de los gerentes y sub gerentes responsables del cumplimiento de cada una de las metas, entregar el informe de avance, en forma mensual, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, al Coordinador del Plan de Incentivos, con copia a la Gerencia Municipal.

Así mismo el Coordinador efectuará el informe correspondiente, ante la Gerencia Municipal en las reuniones gerenciales, para tal efecto es obligación de los gerentes y sub Gerentes responsables del cumplimiento de cada una de las metas, brindar las facilidades del caso en cualquier circunstancia que el Coordinador realice las acciones de verificación del avance del Plan, con el cual se contribuirá al cumplimiento de las metas en forma eficiente antes de la fecha establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas.

6.4 Atención de los Requerimientos para el Cumplimiento de las Metas

Los requerimientos que se formulen para la Ejecución de las actividades y/o para la ejecución de los componentes de los Proyectos, según corresponda, tendrán prioridad en su atención por cada una de las Unidades Orgánicas involucradas en el Procedimiento, los cuales serán identificadas con un sello denominado "Plan de Incentivos".

El plazo de atención en cada Unidad Orgánica será como máximo dos días hábiles, salvo que ello implique la toma de decisiones de la Alta Dirección, es importante señalar que los requerimientos solicitados deben estar enmarcados dentro del Decreto Supremo N° 033-2015-EF y consignar la denominación de la Meta, así como relacionar los gastos con los Fines y Objetivos que correspondan al Plan de Incentivos, así mismo en los casos que sea necesario la participación de personal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA

Fundada el 28 de octubre del año 1783.

GERENCIA MUNICIPAL.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

especializado, las gerencia y/o subgerencias responsables deberán brindar las máximas facilidades para el cumplimiento de su labor, efectuando monitoreo y seguimiento de los requerimientos que solicite, el mismo que deberá estar debidamente justificado y llevar también el sello de identificación.

6.5 De los Informes y/o Productos finales en el cumplimiento de las Metas

Establecer la obligación de cada gerente y/o subgerente responsable del cumplimiento de metas, el de organizar un archivo digital y físico relacionado con la meta, bajo su responsabilidad, para su verificación en cualquier momento de la Alta Dirección o el Coordinador del Plan de Incentivos.

6.6 De los Reportes de los avances de las Metas

Con la finalidad de contribuir con el cumplimiento eficaz y oportuno de cada meta, los gerentes y subgerentes responsables de su correspondiente meta, deben realizar las coordinaciones y acciones de su competencia, a fin que elaboren sus reportes con el cumplimiento mínimo de las metas, los cuales serán objeto de verificación por la Alta Dirección o el Coordinador del Plan de Incentivos, en cualquier momento y con un mínimo de una (01) vez por mes.

N° de Meta	Metas al 31 de Julio del 2015	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
META 09	Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Publicas							
META 10	Ejecución presupuestal de Inversiones igual o mayor al 40% del presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones							
META 11	Creación del área Técnica Municipal para la Gestión de los servicios de agua y saneamiento.							
META 12	Programar una cifra igual o superior al 20% del presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2016 en los siguientes programas presupuestales: 0041 "Mejora de la inocuidad Agroalimentaria", 0042 "Aprovechamiento de los Recursos hídricos para uso agrario", 0046 "Acceso y uso de la electrificación rural", 0061 "Reducción del costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre", 0068 "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastre" y 0083 "Programa nacional de saneamiento Rural".							



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA

Fundada el 28 de octubre del año 1783.

GERENCIA MUNICIPAL.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

N° de Meta	Metas al 31 de Diciembre del 2015	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
META 34	Actualización y registro de las obras en ejecución en el Sistema de Información de Obras Públicas					
META 35	Ejecución presupuestal de Inversiones igual o mayor al 75% del presupuesto Institucional Modificado (PIM) de Inversiones					
META 36	Fortalecimiento de condiciones para una atención de la defensoría Municipal del niño y del Adolescente (DEMUNA).					
Meta 37	Implementar la disposición final segura de Residuos Sólidos recolectados por el Servicio Municipal de Limpieza Pública.					
Meta 38	Fortalecimiento del Centro de promoción y vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la madre y el Niño, Planificación y programación PAN.					
Meta 39	Ampliación y fortalecimiento del Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de 6 años homologado y actualizado.					
Meta 40	Funcionamiento del Área Técnica Municipal para la Gestión de los servicios de agua y saneamiento y recolección de información.					
Meta 41	Ejecución en el 2015 de al menos el 70% de los recursos programados en los Programas Presupuestales: 0046. Acceso y Uso de la Electrificación Rural; 0047. Acceso y Uso Adecuado de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones e Información Asociados; 0061. Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre; 0068. Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres y 0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural (Meta 20 del PI 2014).					





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA

Fundada el 28 de octubre del año 1783.

GERENCIA MUNICIPAL.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

I. RESPONSABLE

El coordinador del Plan de Incentivos, además de lo indicado anteriormente, tiene la responsabilidad de solicitar verbal o en forma documentada información a los gerentes y subgerentes responsables del cumplimiento de Metas en el momento que considere necesario. Así mismo, debe informar al Alcalde y al Gerente Municipal con respecto al avance de cada meta. Los gerentes y subgerentes responsables tienen la obligación de entregar la información documentada y/o digital que solicita el Coordinador, el cual debe ser entregado en el término de 24 horas o según la prioridad que señale el coordinador.

En caso de incumplimiento de la responsabilidad antes señalada, establecer las siguientes sanciones disciplinarias, de acuerdo al nivel de gravedad y en forma gradual:

- Amonestación Verbal, previo informe en la reunión de funcionarios por parte del Coordinador del Plan de Incentivos informará (Por no brindar información que le solicite y no presentar su plan de trabajo).
- Amonestación Escrita por la Gerencia Municipal, previo informe escrito presentado por el Coordinador del Plan de Incentivos (Por no cumplir con las metas mensuales fijadas en el numeral 6.6).
- Solicitud de determinación de responsabilidades administrativas ante la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios – CEPAD, en caso de incumplimiento de la meta de su responsabilidad, según la fecha de vencimiento indicada en el numeral 6.2 de la presente Directiva, en donde tendrá la oportunidad de efectuar los deslindes, de haber lugar.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Todas las gerencias, subgerencias y trabajadores de la Municipalidad, bajo cualquier modalidad de contrato, están obligados a apoyar y contribuir en el cumplimiento de las metas teniendo en consideración la función que desempeña.
- Cualquier aspecto no previsto en la presente Directiva, será resuelto y comunicado por el Coordinador de las Metas del Plan de Incentivos.
- El Informe Final y los Productos que emitirán los gerentes y subgerentes responsables en el cumplimiento de las metas, deberán estar debidamente firmados en cada una de las páginas, dejando un ejemplar en Archivo Físico y en digital para cualquier acción de control posterior.
- El Coordinador de las metas del Plan de Incentivos consolidará la información y elevará los informes respectivos, dentro de los plazos correspondientes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA

Fundada el 28 de octubre del año 1783.

GERENCIA MUNICIPAL.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

III. ANEXOS

Instructivos de cumplimiento de metas:

- META 9
- META 10
- META 11
- META 12
- META 34
- META 35
- META 36
- META 37
- META 38
- META 39
- META 40
- META 41

